

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 29 de septiembre de 1999.- El Delegado de Organización y Cooperación Local, Ginés Martínez Balastegui.

P R O G R A M A

BLOQUE I

1. La Constitución española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

4. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

5. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.

BLOQUE II

Tema 1. Motor Diesel: Fundamento, órganos, funcionamiento, comparación con el motor de gasolina.

Tema 2. La Inyección: Bombas inyectoras, reguladores, filtros, inyectores de combustible.

Tema 3. El Embrague: Mecanismos básicos que lo componen. Embragues hidráulicos convertidores de par. Cambios automáticos.

Tema 4. El cambio de velocidades. Disposición, elementos y funcionamiento.

Tema 5. Sistemas de engrase y refrigeración. Disposición, elementos y funcionamiento. Lubricantes: Propiedades.

Tema 6. La Transmisión. Disposición, elementos y funcionamiento. El Diferencial. Clases de tracciones.

Tema 7. El Equipo Eléctrico. Elementos que lo componen. Funcionamiento.

Tema 8. El Chasis del Tractor. Bastidores. Suspensiones.

Tema 9. Sistemas de Frenado. Funciones y características. La Dirección. Disposición general. Mecanismos de mando.

Tema 10. Tren de Rodaje por Neumáticos. Componentes, reparación y entretenimiento. Tren de Rodaje por Cadenas. Componentes, reparación y entretenimiento.

BLOQUE III

Tema 1. Averías del Motor y Organos Auxiliares: Distribución, carburación, inyección, engrase y refrigeración.

Tema 2. Averías en el Equipo Eléctrico: Dinamos, alternadores, reguladores, motor de arranque.

Tema 3. Averías de Transmisión y el Chasis.

Tema 4. Funcionamiento y mantenimiento de las Máquinas de Movimiento de Tierras. Tipo de trabajos.

Tema 5. Higiene y Seguridad en el trabajo.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

ANUNCIO. (PP. 3005/99).

Doña Magdalena Maqueda Rivas, Alcaldesa del Ayuntamiento de esta localidad, por la presente hago saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1999, el Plan Especial de Reforma Interior «Cerro del Alcázar», se somete a información pública el mencionado expediente por plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aznalcázar, 1 de octubre de 1999.- La Alcaldesa, Magdalena Maqueda Rivas.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre modificación de la Ordenanza Municipal de Feria. (PP. 3080/99).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, aprobó una propuesta modificando el art. 2 de la vigente Ordenanza de Feria, y señalando la fecha de celebración de la Feria de Abril del año 2000, entre las 23 horas del domingo día 30 de abril y las 24 horas del domingo 7 de mayo.

El expediente de la referencia se expone al público por término de 30 días a partir de la publicación de este anuncio a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente de referencia se halla de manifiesto en la Sección Administrativa de la Delegación de Fiestas Mayores

del Ayuntamiento de Sevilla, situada en la calle Almansa, número 21, de esta ciudad.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2742/99).

Centro: Colegio San Vicente de Paúl.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Susana Encarnación Pedreño Zampalo, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 26 de julio de 1999.- La Directora, María del Pilar Goicoechea Ronda.

CP CERVANTES

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3039/99).

Centro: C.P. Cervantes.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Carmen Ferrer Ortega, expedido el 21 de noviembre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Lobres, 30 de septiembre de 1999.- El Director, Julio Fernández Belmonte.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3099/99).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 30 de septiembre actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves, día 2 de diciembre de 1999, en la Sala Juan de Mairena del Centro Cultural de El Monte, sito en Sevilla, en C/ Laraña, núm. 4, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
- 2.º Avance sobre la evolución de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada.
- 3.º Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el año 2000.
- 4.º Información preceptiva a la Asamblea General conforme a la Ley 26/1998, de 29 de julio.
- 5.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos Interventores a tal fin, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 23 de los vigentes Estatutos, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refieren los puntos 2.º y 3.º estará a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2) para su examen, a partir del día 15 de noviembre próximo.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63